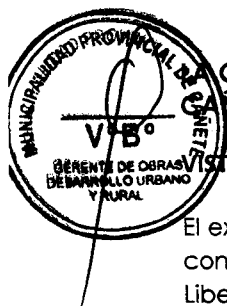


RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 0064-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 11 de Febrero de 2019



GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

El expediente N°00040-2019, presentado por el administrado Sr. JUAN CARLOS IMAN QUISPE identificado con DNI N°41465258, quien solicita CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO del predio ubicado en la Av. Libertadores N° 511, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 91.17 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:



Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 03.01.2019;
 Copia de DNI del Sr. Juan Carlos Imán Quispe
 Copia de Resolución de Gerencia N°891-2018-GODUR-MPC
 Copia de Memoria Descriptiva y Plano Perimétrico visado por el Ing. Emiliano De la Cruz Sánchez CIP N°140985
 Recibo de pago N°177 de fecha 03.01.19, con un monto de S/. 115.00

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y memoria descriptiva presentado;

Que, con INFORME N°0166-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 08.02.19 que da opinión favorable al Certificado Negativo de Catastro, del predio ubicado en la Av. Libertadores N° 511, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO N°007-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 08.02.19 solicitado por el administrado JUAN CARLOS IMAN QUISPE identificado con DNI N°41465258, del predio ubicado la Av. Libertadores N° 511, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 91.17 m2, y por los considerandos precedentes.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

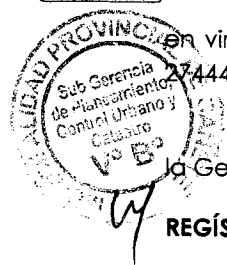
Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



CAÑETE



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalcanepe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL



CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

07-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente N°00040-19 y en aplicación al Decreto Supremo N° 08-2000-MTC, D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área declarada de 91.17 m², ubicado en la Av. Libertadores N°511, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

CERTIFICA:

SOLICITANTE : SR. JUAN CARLOS IMAN QUISPE

UBICACIÓN : Av. Libertadores N° 511, jurisdicción del Distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Región Lima Provincias.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asignado el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado crea conveniente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSALES CANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

San Vicente de Cañete, 8 de Febrero de 2019